

**MONTT Y CIA. S.A.**  
**ABOGADOS - CHILE**

**Montt Argentina S.A.**

Paraná 830 2° y 3° piso  
Buenos Aires, Argentina

**Montt Brasil Ltda.**

Alameda Joaquim Eugenio de Lima 881  
Conjunto 711, 7° Andar  
Edificio Jardins Office Towers  
Sao Paulo, Brasil

**■ FORMAS PARA OPERAR  
COMERCIALMENTE DESDE CHILE,  
TRIBUTACION APLICABLE, VENTAJAS EN  
MATERIA DE COBRANZAS.**

# Esquema Histórico

## Chile

### Alternativas

a) ~~Carta Crédito  
Bancaria~~

b) Cobranza  
Directa

Distribuidor  
Exclusivo

Mayoristas

Minoristas

## Argentina

Fábrica

Distribuidor

# Esquema Nueva Ley N° 19.983

## Chile

## Argentina



### Otras Ventajas

- 1) Chile es país de menor tributación: 17% vs 35%. Retiros en Chile pagan 18% adicional.
- 2) Ley Chilena permite diferir el 18% adicional, si fondos vuelven a Argentina como inversión.

## ■ **FORMAS DE ESTABLECERSE EN CHILE**

- Creando una agencia o sucursal de una sociedad argentina.
- Constituyendo una sociedad de personas o anónima.

# Creación de sociedad chilena

- Se puede formar con socios, accionistas y directores todos ellos no residentes.
- Sólo gerente general o administrador debe ser residente.
- Sesiones de Directorio y juntas de accionistas se pueden realizar fuera de Chile e inclusive por teléfono.
- Constitución expedita y de bajo costo (3 semanas).
- No hay costo de tasa anual de mantención, sólo patente municipal (0,5% anual del capital propio) y el Corporate Tax con tasa única del 17%.

# Estructura del Sistema Tributario a la Renta y Patrimonio

## 1.- Impuesto a la renta:

- Corporate Tax (impuesto 1ra categoría) sobre última línea del balance (chilenos similares a internacionales) con tasa del 17% sobre base devengado.
- Accionistas o socios sólo tributan si ganancia es retirada de la empresa, quedando diferida su tributación si ganancia es capitalizada o queda como utilidad retenida hasta fecha retiro efectivo.
- Tasa de impuesto en caso de retiros es de toda la diferencia (adicional 18%) hasta completar un 35% para los contribuyentes no residentes (inversionistas extranjeros), a pagar en la fecha del retiro efectivo.

# Estructura del Sistema Tributario a la Renta y Patrimonio

- Empresas chilenas están autorizadas a hacer inversiones en el exterior con sus excedentes de caja sin que su inversión y remesa correspondiente gatille impuesto adicional del 18% o retención alguna, quedando tributación diferida a su retiro efectivo como reparto de ganancias, cumpliendo ciertos requisitos.

## 2.- Impuesto al patrimonio y a los activos:

- No hay impuesto al patrimonio ni a los activos en Chile.
- En cambio, existe impuesto municipal del 0,5% anual del capital propio (no rige para sector primario).



## Mezclando Factores

- El impuesto adicional de 18% sólo se gatilla en Chile si hay reparto, generando poderoso estímulo a la capitalización, y por ende a la inversión en Chile.
- Estímulos tributarios a la capitalización en Chile es herramienta que favorece y hace económica en tributación fiscal la mejor valorización de contenido regional chileno.

# Empresas Argentinas Con Filial en Chile

## *Tributación de la utilidad en Chile*

- La sociedad en Chile paga impuesto sobre la utilidad determinada con base a su balance anual con tasa de 17%
- La misma utilidad se acumula en un registro especial (Registro “F.U.T.”), y cuando se remesan dividendos se aplica una retención de impuesto para completar una carga tributaria total de 35%.

### **Así por ejemplo:**

- Para una utilidad de \$1.000, la empresa paga \$170, quedando una utilidad neta de \$830. Al remesar los \$830 como dividendo, se aplica una retención de \$180, con lo cual se completa una tributación de \$350 (35%)

# Empresas Argentinas Con Filial en Chile

## Procedimiento para cálculo de la retención

Ejemplo:

■ Utilidad empresa antes de impuesto	1.000
■ Impuesto a la empresa: 17%	<u>( 170)</u>
■ Utilidad después de impuesto	830
<b>Retención a la remesa</b>	
■ Remesa de dividendos	830
■ Más: Incremento a la base afecta	<u>170</u>
Base afecta a retención	1.000
■ Retención 35% de 1.000	350
■ Menos: Crédito por impuesto a la empresa	<u>(170)</u>
Retención efectiva	180
■ <b>Remesa neta de retención</b> $(830 - 180) =$	650

# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Mecanismos para Remesar sin Retención

- **Empresa puede hacer Inversiones fuera de Chile**
- Inversiones en sociedades en el exterior
- Otorgamiento de préstamo a empresas en el exterior
- Depósitos a plazo en bancos en el exterior
- Colocaciones en general en el exterior

**Nota 1:** Estas inversiones en el exterior deben hacerse de acuerdo con normas del Banco Central (*Capítulo XII del Compendio*).

**Nota 2:** Estas remesas no tienen retención, pero la utilidad acumulada en Chile queda con la tributación pendiente.

# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Mecanismos para Minimizar o Postergar Impuesto

### 1. Crédito por compra de activo fijo físico:

- Por la compra de activos en cada año, la empresa puede rebajar como crédito a su impuesto un 4% del valor de compra, con un tope anual de \$15.800.000, aprox. (*Alrededor de US\$ 30.600*).
- Este crédito no afecta la utilización del impuesto de la empresa como crédito en la remesa.

### 2. Depreciación de activos físicos:

- Se permite reducir a un tercio la vida útil normal para calcular el impuesto de la empresa. Implica postergar impuesto.

# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Mecanismos Para Minimizar Impuesto

### 3. Pago de Regalías a la matriz u otras relacionadas

El pago de regalías al exterior está afecto a retención con tasa de 30%, y es gasto para la empresa. El gasto tiene tope de 4% sobre las ventas, salvo que en el país receptor se aplique a esas rentas una tasa de 30% o más.

# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Mecanismos para Minimizar Impuesto

### Financiamiento vía crédito

- El pago de interés tiene retención de 4%, y es gasto para la empresa. Se aplica 4% cuando el crédito lo otorga una entidad bancaria extranjera, una entidad financiera extranjera y saldos de precio por importaciones con cobertura diferida.
- Los créditos de entidades relacionadas están sujetos a una relación de sobre-endeudamiento.

# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Mecanismos para Minimizar Impuesto

### Pagos por asistencia técnica

- Pagos por asesoría técnica o trabajos de ingeniería tienen retención de 20%, y es gasto para la empresa. (Asistencia técnica en mantención de maquinaria, procesos de producción, etc.)



# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Mecanismos Para Minimizar Impuesto

### Internación maquinaria con contrato de arriendo

- Pagos al exterior por arriendo de bienes de capital tienen una retención especial. La tasa es de 35%, pero sólo sobre una base equivalente al 5% de cada cuota de arriendo.
- Con ello, se llega a una tasa real de 1,75% de retención sobre la cuota pagada, y la empresa rebaja como gasto el total de la cuota. El contrato debe hacerse según valores de mercado y ser autorizado de acuerdo a normas de Banco Central.
- El IVA pagado en la Aduana por la internación es recuperable como crédito.

# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Aplicación Convenio Para Evitar Doble Tributación (Convenio Argentina-Chile)

- El Convenio aplica la tributación sólo en la Fuente, en Chile (Renta de la Filial en Chile).
- En Argentina las rentas generadas por la filial Chilena llegan como **exentas** de impuesto.
- La aplicación del convenio es para **rentas en general**, por lo cual los dividendos, regalías, intereses, asistencia técnica, arriendo de equipos, llegarían exentos a Argentina.
- El arancel aduanero con Argentina normalmente es 0 o menos que el 1%.

# Empresas Argentinas con Filial en Chile

## Impuesto de Patente Municipal

- La sociedad en Chile debe pagar un permiso municipal que se determina con un porcentaje máximo de 0,5% sobre el Capital Propio Tributario al cierre de cada año comercial.
- **Capital Propio Tributario:** *Es la diferencia entre el activo y el pasivo exigible.*
- El financiamiento vía créditos, en lugar de aporte de capital, es una buena alternativa para minimizar el costo de este permiso.

## El Tratado sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPI).

Este Tratado está vigente en Chile/Argentina desde 1991, por el cual los Gobiernos deberán promover, admitir, tratar de forma justa y razonable, y darle plena protección a las inversiones realizadas por personas naturales y jurídicas argentinas en territorio chileno y viceversa.

# TRIBUTACION EN MATERIA DE TRANSPORTE

- La actividad del transporte internacional se encuentra exenta de IVA en Chile, por lo que se puede solicitar al Fisco la devolución del IVA soportado en compras y servicios vinculados a la actividad exportadora.
- Las remesas de utilidades que se hagan al empresario individual, o a los socios de las empresas de transporte residentes en Argentina se encuentran exentas de impuestos en dicho país.

# TRIBUTACION EN MATERIA DE TRANSPORTE

- Las sociedades de transporte, cumpliendo los requisitos que establece la Ley de la Renta chilena, tributarán en base a presunción de renta, con una carga impositiva muy inferior a la tributación sobre la renta efectiva, ascendente a un 17% sobre la renta líquida imponible.
- La renta líquida imponible en este caso asciende al 10 % del avalúo fiscal de el o los camiones.